



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1576**
NEUQUEN, **31 AGO 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1001-M-93 MESE y la Nota N° 83/93 de la Dirección de Contaduría, mediante la cual adjunta proyecto de decreto propiciando la prórroga por un período de treinta (30) días del Contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle La Pampa N° 530 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 012-S-90 HCD. y por Decreto N° 0828/92 se prorrogó por el término de tres (3) meses a partir del 01 de junio del mismo año el contrato de locación mencionado, edificio donde funcionan las oficinas de la Dirección Registro de Conductor de la Dirección General de Transporte y Tránsito de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 0634/93 se aprobó una nueva prórroga por el término de ciento veinte (120) días, habiendo vencido el mismo el 30 de abril de 1993;

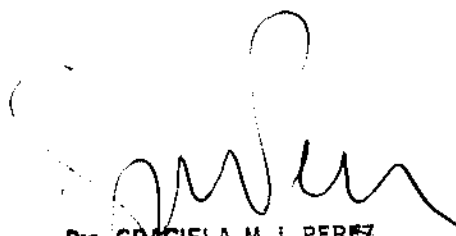
Que por Decreto N° 0845/93 se aprobó una nueva prórroga por el término de noventa (90) días, habiendo vencido el mismo el día 31 de julio de 1993;

Que las necesidades del servicio exigen continuar con la locación por un período de treinta (30) días;

Que a fs. 12 vta. la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal pertinente, prorrogando el contrato de locación del inmueble por treinta (30) días a partir del 01 de agosto de 1993;

Que a fs. 15 se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 682/93, por intermedio de su Asesora Legal Dra. Luisa Strillefsky, manifestando que analizado que fuera el proyecto de de-

///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

creto elevado observa que el mismo se encuentra suficientemente fundado; los considerandos dan cuenta de las razones de hecho que avalan el dictado del acto administrativo en análisis; todo ello conforme a lo prescripto en la Ordenanza N° 1728 que rige la actividad administrativa municipal;

Que a fs. 15 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal, de acuerdo al Dictamen de fs. 15 producido por la Asesoría Legal General y al proyecto de decreto de fs. 13/14;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGASE por el término de treinta (30) días a partir del /
----- 01 de agosto de 1993, el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle La Pampa N° 530 de la ciudad de Neuquén, suscripto con la Sra. Nélide María Franco de Turco, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto.-

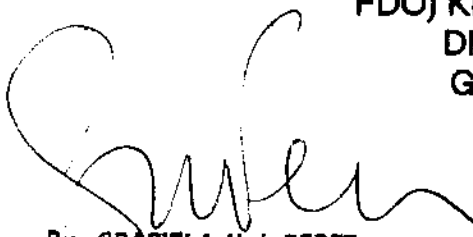
Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ///
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto ////
----- Municipal, al Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén